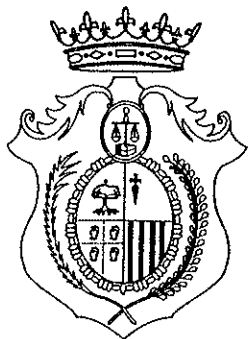


ACADEMIA ARAGONESA
DE
JURISPRUDENCIA
Y
LEGISLACIÓN



XIV Premio de Derecho Público
«Gascón y Marín»



ZARAGOZA, 2018



Con el objeto de fomentar la investigación de jóvenes juristas, en el campo del Derecho Público, la **Academia Aragonesa de Jurisprudencia y Legislación** convoca su **XIV Premio de Derecho Público «Gascón y Marín»**, con arreglo a las siguientes BASES:

1. El concurso se halla abierto a cualesquiera juristas de habla hispana, menores de 35 años de edad el día 31 de octubre de 2018.
2. Los trabajos versarán sobre cualquier estudio inédito de Derecho Público no presentado anteriormente a este concurso.
3. Deberán estar escritos en lengua castellana en formato DIN A-4, por cualquier procedimiento de reproducción mecánica, a doble espacio y por una sola cara, con una extensión mínima de 20 y una máxima de 50 páginas. Además, se incorporará soporte informático.
4. Se presentarán por triplicado en la sede de la Academia: Pza. del Justicia, 2 (Colegio Notarial de Aragón), 50003 Zaragoza (España). Teléfono: + 34 976 20 37 80. E-mail: academiaaragonesa@gmail.com
5. Se fija como fecha límite de admisión el día 31 de octubre de 2018.
6. En la primera página del trabajo deberá figurar: nombre y apellidos del autor, fecha de nacimiento, nacionalidad, lugar de residencia, domicilio, teléfono de contacto (fax y e-mail, en su caso) y Universidad en la que ha cursado o cursa el último año de su Licenciatura en Derecho (con indicación del mismo).
7. El premio se halla dotado con la cantidad de **1.500 euros**.
8. La Academia designará en su momento el jurado calificador, cuyas resoluciones serán inapelables.
9. El premio será indivisible, aunque podrá ser declarado desierto, en su caso.
10. El fallo se decidirá en el plazo máximo de los cuatro meses siguientes al cierre del concurso.
11. La entrega del premio se realizará en acto solemne a celebrar por la Academia.
12. La Academia se reserva el derecho a publicar el trabajo premiado y no se compromete a la devolución de los no premiados, aunque éstos podrán ser retirados personalmente por sus autores, o personas por ellos autorizadas, en los seis meses siguientes a la notificación del fallo.